

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2024/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	26 de marzo de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 21:43 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
<b>Secretario</b>	ROSA NIEVES GODOY LLARENA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****931**	DAVID GODOY SUÁREZ	SÍ
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	NO
****857**	ISABEL SUÁREZ SÁNCHEZ	SÍ
****042**	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN	SÍ
****039**	MARÍA CAROLINA SUÁREZ NARANJO	SÍ
****488**	MIGUEL ULISES AFONSO OJEDA	SÍ
****296**	NAIRA NAVARRO HERNÁNDEZ	NO
****550**	NÉSTOR OLIVER RAMÍREZ SANTANA	SÍ
****497**	PEDRO SUÁREZ MORENO	SÍ
****445**	RAFAEL HERNÁNDEZ GUERRA	SÍ
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
****514**	TOMÁS PÉREZ JIMÉNEZ	SÍ
****085**	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ



****121**	YARA CARDENES FALCON	SÍ
****168**	YAZMINA LLARENA MENDOZA	NO
<p><b>Excusas de asistencia presentadas:</b></p> <p>1. INGRID NAVARRO ARMAS: «Motivos personales»</p> <p>1. NAIRA NAVARRO HERNÁNDEZ: «Motivos personales»</p> <p>1. YAZMINA LLARENA MENDOZA: «Motivos personales»</p>		

**D<sup>a</sup>. Rosa Nieves Godoy Llarena,** manifiesta que el contenido de la presenta acta se ha realizado de conformidad con lo establecido en los artículos 109,1g) del Real Decreto 2568/1986, el artículo 50 del Real Decreto Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que establecen:

La redacción del artículo 109,1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), es bastante clarificadora al establecer, entre los extremos que han de constar en las actas, los “asuntos que se examinen” y las “opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”.

En la misma línea, el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de carácter básico, señala que “ De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación o, en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas ”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (hoy Estatal) la función pública de la Secretaría comprende, entre otras, “Levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados referidos en el apartado a) y someter a aprobación al comienzo de cada sesión el de la precedente”.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA



**1º.- Aprobación, si procede, las actas de la sesiones anteriores: ordinaria: de fecha 30 de enero de 2024 (Expediente PLN/2024/2) y extraordinarias: de fecha 1 de marzo de 2024 (Expediente PLN/2024/3).**

*Toma la palabra Don Tomás Pérez para hacer una observación al acta, pregunta 37, en relación a los gastos del alcalde, y el alcalde contestó que hay más que no se pasan y que el alcalde anterior asegura que eran más de 1.000 euros al mes. Cree que es un lapsus, una equivocación, porque eso no es cierto y quiere que se rectifique. Y tiene la certificación aquí con datos oficiales del año 2022 y son 1.066,80 euros. En ningún caso 1.000 euros al mes como se dijo.*

*El Sr. Alcalde contesta que habrá que mirarlo. Y que tenga en cuenta que su sueldo también lo pagan los aldeanos. Don Tomás Pérez expresa que su sueldo no lo pagaba el ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifiesta que no quiere entrar en debate ahora y que se mirará. Que no procede y no lo retira.*

*Interviene Don Pedro Suárez para decir que el acta sólo recoge lo que se dijo en el Pleno. Otra cosa es que se retire. Que entiende la postura de Don Tomás Pérez, pero en el acta se recoge lo que se dijo. Lo otro es una aclaración y Don Tomás pide que se haga esa aclaración porque no es cierto que cobraba eso. El Sr. Alcalde manifiesta que se toma en consideración y ya se mirará. Que el acta queda como está. Don Tomás Pérez pide que conste en acta que solicita al alcalde que rectifique en el próximo pleno si no es cierto lo que ha manifestado.*

Vista las actas de las sesiones anteriores, **ordinaria:** de fecha 30 de enero de 2024 (**Expediente PLN/2024/2**) y **extraordinarias:** de fecha 1 de marzo de 2024 (**Expediente PLN/2024/3**).

El Pleno por **UNANIMIDAD** de los Concejales/as presentes **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar las actas de las sesiones anteriores, **ordinaria:** de fecha 30 de enero de 2024 (**Expediente PLN/2024/2**) y **extraordinarias:** de fecha 1 de marzo de 2024 (**Expediente PLN/2024/3**).

**2º.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía de acuerdo con el Art. 42. del ROF.**

**Fechas :** 22 de Enero al 20 de Marzo de 2024 ((ambos inclusive)).

**Números:** 28 de fecha 22 de Enero de 2024, al 151 de fecha 20 de Marzo de 2024.

Vista la Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

El Pleno por **UNANIMIDAD** de los Concejales/as presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía de acuerdo con el Art. 42. del ROF.

**Fechas :** 22 de Enero al 20 de Marzo de 2024 ((ambos inclusive)).

**Números:** 28 de fecha 22 de Enero de 2024, al 151 de fecha 20 de Marzo de 2024.

**3º.- Propuesta de declaración de los dos días de Fiestas Locales para el año 2025. Expte 1052/2024.**



Vista la propuesta de fecha 6 de marzo de 2024 del Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento Victor Juan Hernández Rodríguez, que se transcribe a continuación:

«**Victor Juan Hernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.**

*A la vista del escrito recibido de la Dirección General de Trabajo-Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación, con registro de entrada 2024-E-RC-1466, de fecha 29 de Febrero de 2024, en el cual solicita que se determinen los **dos días de Fiesta Local para el próximo año 2025.***

*El Alcalde propone elevar al Pleno:*

**Declarar Fiestas Locales para el año 2025, las siguientes:**

- .- Día 10 de septiembre, Martes, Día del Santo Patrón de San Nicolás de Tolentino.*
- .- Día 11 de septiembre, Miércoles, Día del Charco.*

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia del Pleno:**

**PRIMERO.** Declarar Fiestas Locales para el año 2025 las siguientes:

- .- Día 10 de septiembre, Martes, Día del Santo Patrón de San Nicolás de Tolentino.*
- .- Día 11 de septiembre, Miércoles, Día del Charco.*

**SEGUNDO.** Trasladar el acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.»

El Pleno por **UNANIMIDAD** de los Concejales/as presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Declarar Fiestas Locales para el año 2025 las siguientes:

- .- Día 10 de septiembre, Martes, Día del Santo Patrón de San Nicolás de Tolentino.*
- .- Día 11 de septiembre, Miércoles, Día del Charco.*

**SEGUNDO.** Trasladar el acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.



#### **4º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda-Desarrollo Económico-Régimen Interior.**

##### **4.1.- Propuesta de aprobación de concesión de distinción honorífica a empleados públicos, por su trayectoria en el ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, en la modalidad de Insignia al Mérito de Empleado Público. Expediente 388/2024.**

Vista la propuesta de la concejala de personal del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, Doña Yara Cárdenes Falcón, de fecha 9 de febrero de 2024, que se transcribe a continuación:

#### **«INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INSTRUCTOR**

*Doña Yara Cárdenes Falcón, Concejala de Personal del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, como órgano instructor designado por Alcalde de este Ayuntamiento.*

**VISTA** la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2024, proponiendo conceder distinciones honoríficas a los siguientes empleados públicos, en la modalidad de **Insignia al Mérito de Empleado Público**, que textualmente dice:

#### **«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2024, sobre la oportunidad e idoneidad de proceder a conceder distinciones honoríficas a los siguientes empleados públicos, en la modalidad de **Insignia al Mérito de Empleado Público** y, que textualmente dice:*

#### **«PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*Vista las jubilaciones que se han producido en los últimos años por Empleados Públicos de este Ayuntamiento.*

*Visto el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, en el que recoge la concesión de distinciones a los Empleados Públicos por sus cualidades excepcionales al servicio de esta Administración.*

*Se propone reconocer por su trayectoria en esta Administración las distinciones a la Insignia al Mérito del Empleado Público a los siguientes Empleados Públicos:*

- Dña. María Dolores Montesdeoca Hernández.
- Dña. Isabel Oribel Valencia Déniz.
- Dña. Ursula Pilar Suárez Sánchez.
- Dña. Juana Guerra Hernández.
- Dña. María Rosario González Suárez.
- D. Pedro Rogelio Suárez Valencia.
- D. Antonio Juan Godoy Segura.
- D. Manuel José Pérez García.
- D. José Manuel Déniz Llarena.
- D. José Manuel Déniz Montesdeoca.
- D. Juan Manuel Afonso Suárez.

#### **DISPONGO**

*Que se emita informe por el Departamento de Personal y por Secretaría se emita informe sobre*



la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.»

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 27 de enero de 2024 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y visto el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Proponer las siguientes concesiones honoríficas, vistas las jubilaciones que se han producido en los últimos años por Empleados Públicos de este Ayuntamiento:

**Insignia al Mérito de Empleado Público:** Se propone reconocer por su trayectoria en esta Administración las distinciones a la Insignia al Mérito del Empleado Público a los siguientes Empleados Públicos:

- Dña. María Dolores Montesdeoca Hernández.
- Dña. Isabel Oribel Valencia Déniz.
- Dña. Ursula Pilar Suárez Sánchez.
- Dña. Juana Guerra Hernández.
- Dña. María Rosario González Suárez.
- D. Pedro Rogelio Suárez Valencia.
- D. Antonio Juan Godoy Segura.
- D. Manuel José Pérez García.
- D. José Manuel Déniz Llarena.
- D. José Manuel Déniz Montesdeoca.
- D. Juan Manuel Afonso Suárez.

**SEGUNDO.** Nombrar como órgano instructor del procedimiento para acreditar los méritos que concurran en los propuestos a la Concejalía de Personal de este Ayuntamiento, siendo Secretario del mismo el que lo es del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO.** Comunicar al Instructor el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y habilitarle para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de méritos, cualidades y circunstancias singulares que justifiquen las concesiones honoríficas.»

**VISTO** el informe del Departamento de Personal, de fecha 9 de febrero de 2024, que textualmente expone:

### «INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 25 de enero de 2024, emito el siguiente

### INFORME



Vista la relación de trabajadores propuesta en Providencia de Alcaldía para el reconocimiento por su trayectoria en esta Administración las distinciones a la Insignia al Mérito del Empleado Público a los siguientes Empleados Públicos:

- Dña. María Dolores Montesdeoca Hernández.
- Dña. Isabel Oribel Valencia Déniz.
- Dña. Ursula Pilar Suárez Sánchez.
- Dña. Juana Guerra Hernández.
- Dña. María Rosario González Suárez.
- D. Pedro Rogelio Suárez Valencia.
- D. Antonio Juan Godoy Segura.
- D. Manuel José Pérez García.
- D. José Manuel Déniz Llarena.
- D. José Manuel Déniz Montesdeoca.
- D. Juan Manuel Afonso Suárez.

Visto el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, publicado en el BOP de Las Palmas nº 20 de 15 de febrero de 2021, en el cual recoge en sus artículos:

13.1.- “ La concesión de distinciones a los empleados públicos tendrá por objeto reconocer de forma especial, las cualidades excepcionales del personal al servicio de esta Administración.

13.2.- Las distinciones tendrán la denominación de:

a) Insignia al Mérito de Empleado Público del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.”

b) Mención Especial de Empleado Público del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.”

“ Artículo 14.1.- La Insignia al Mérito de Empleado Público se entregará una vez y se produzca la jubilación. Consta de tres categorías y se exigirá, respectivamente, como condición indispensable para su obtención:

- a) Oro: 35 años, como mínimo, de servicios efectivos en este Ayuntamiento.
- b) Plata: 25 años, como mínimo, de servicios efectivos en este Ayuntamiento.
- c) Bronces: 20 años, como mínimo, de servicios efectivos en este Ayuntamiento.”

Visto el expediente de personal de cada uno de los Empleados Públicos propuestos para la entrega de la Insignia al Mérito de Empleado Público, resulta que:

1º.- Dña. María Dolores Montesdeoca Hernández, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, ocupó el puesto de Administrativa, desde el día 02/01/1981 hasta el día 30/11/2021, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 40 años de servicios para esta Administración.

2º.- Dña. Isabel Oribel Valencia Déniz, personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Limpiadora de Colegios, desde el día 06/10/1989 hasta el día



30/06/2019, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 29 años de servicio para esta Administración.

3º.-Dña. Úrsula Pilar Suárez Sánchez, personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Limpiadora de Colegios, desde el día 10/04/1989 hasta el día 15/11/2020, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente, prestando un total de 31 años de servicio para esta Administración.

4º.- Dña. Juana Guerra Hernández, personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Limpiadora del Polideportivo, desde el día 01/09/1996 hasta el día 17/01/2019, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente, prestando un total de 23 años de servicio para esta Administración.

5º.- Dña. María Rosario González Suárez, personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Técnico Medio en Gestiones Básicas Sociales, desde el día 17/04/1997 hasta el día 25/01/2018, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente Absoluta, prestando un total de 20 años de servicio para esta Administración.

6º.-D. Pedro Rogelio Suárez Valencia, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupó el puesto de Policía Local, desde el día 03/03/1983 hasta el día 19/02/2017, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 34 años de servicios para esta Administración.

7º.- D. Antonio Juan Godoy Segura, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupó el puesto de Policía Local, desde el día 01/04/1985 hasta el día 05/09/91, desde el día 06/09/1991 ocupó el puesto de Cabo de la Policía Local hasta el día 10/12/2020, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 34 años de servicios para esta Administración.

8º.- D. Manuel José Pérez García, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupó el puesto de Policía Local, desde el día 07/09/1990 hasta el día 25/02/2018, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente Absoluta, prestando un total de 27 años de servicios para esta Administración.

9º.- D. José Manuel Déniz Llarena, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupó el puesto de Policía Local, desde el día 01/09/1989 hasta el día 31/05/1996, fecha en la que causó baja por excedencia voluntaria y desde el día 01/08/2003 hasta el día 27/12/2021, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 24 años de servicios para esta Administración.

10º.-D. José Manuel Déniz Montesdeoca, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupó el puesto de Policía Local desde el día 02/01/1995 hasta el día 05/07/2016, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente , prestando un total de 21 años de servicios para esta Administración.

11º.-D. Juan Manuel Afonso Suárez, personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Electricista, desde el día 22/05/1984 hasta el día 25/08/2010, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 26 años de servicio para esta Administración.

No existe nota desfavorable en el expediente personal o sanción disciplinaria.

Lo que se informa a los efectos oportunos.»

Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, este órgano instructor, en el ejercicio de sus facultades, formula la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**





**PRIMERO.** Conceder distinción honorífica a los siguientes empleados públicos, por su trayectoria en esta Administración, en la modalidad de Insignia al Mérito de Empleado Público:

**INSIGNIA AL MÉRITO DE EMPLEADO PÚBLICO, en las siguientes categorías:**

**a) INSIGNIA DE ORO AL MÉRITO DE EMPLEADO PÚBLICO:** 35 años, como mínimo, de servicios efectivos en este Ayuntamiento:

**1.- Dña. María Dolores Montesdeoca Hernández,** funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, ocupando el puesto de Administrativa, desde el día 02/01/1981 hasta el día 30/11/2021, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 40 años de servicios para esta Administración.

**b) INSIGNIA DE PLATA AL MÉRITO DE EMPLEADO PÚBLICO:** 25 años, como mínimo, de servicios efectivos en este Ayuntamiento:

**1.- Dña. Isabel Oribel Valencia Déniz,** personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Limpiadora de Colegios, desde el día 06/10/1989 hasta el día 30/06/2019, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 29 años de servicio para esta Administración.

**2.- Dña. Úrsula Pilar Suárez Sánchez,** personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Limpiadora de Colegios, desde el día 10/04/1989 hasta el día 15/11/2020, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente, prestando un total de 31 años de servicio para esta Administración.

**3.- D. Pedro Rogelio Suárez Valencia,** funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupando el puesto de Policía Local, desde el día 03/03/1983 hasta el día 19/02/2017, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 34 años de servicios para esta Administración.

**4.- D. Antonio Juan Godoy Segura,** funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupando el puesto de Policía Local, desde el día 01/04/1985 hasta el día 05/09/91, y desde el día 06/09/1991 ocupando el puesto de Cabo de la Policía Local hasta el día 10/12/2020, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 34 años de servicios para esta Administración.

**5.- D. Manuel José Pérez García,** funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupando el puesto de Policía Local, desde el día 07/09/1990 hasta el día 25/02/2018, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente Absoluta, prestando un total de 27 años de servicios para esta Administración.

**6.- D. Juan Manuel Afonso Suárez,** personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Electricista, desde el día 22/05/1984 hasta el día 25/08/2010, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 26 años de servicio para esta Administración.

**c) INSIGNIA DE BRONCE AL MÉRITO DE EMPLEADO PÚBLICO:** 20 años, como mínimo, de servicios efectivos en este Ayuntamiento.

**1.- Dña. Juana Guerra Hernández,** personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Limpiadora del Polideportivo, desde el día 01/09/1996 hasta el día 17/01/2019, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente, prestando un total de 23 años de servicio para esta Administración.

**2.- Dña. María Rosario González Suárez,** personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Técnico Medio en Gestiones Básicas Sociales, desde el



día 17/04/1997 hasta el día 25/01/2018, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente Absoluta, prestando un total de 20 años de servicio para esta Administración.

**3.- D. José Manuel Déniz Llarena**, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupando el puesto de Policía Local, desde el día 01/09/1989 hasta el día 31/05/1996, fecha en la que causó baja por excedencia voluntaria y desde el día 01/08/2003 hasta el día 27/12/2021, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 24 años de servicios para esta Administración.

**4.- D. José Manuel Déniz Montesdeoca**, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupando el puesto de Policía Local desde el día 02/01/1995 hasta el día 05/07/2016, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente, prestando un total de 21 años de servicios para esta Administración.

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la distinción honorífica.

**TERCERO.** Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

**CUARTO.** Elevar esta propuesta a la Comisión informativa de Régimen Interior para que emita Dictamen en relación con la concesión de las distinciones honoríficas.»

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 20 de marzo de 2024.

**El Pleno por UNANIMIDAD de los Concejales/las presentes ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder distinción honorífica a los siguientes empleados públicos, por su trayectoria en esta Administración, en la modalidad de Insignia al Mérito de Empleado Público:

**INSIGNIA AL MÉRITO DE EMPLEADO PÚBLICO**, en las siguientes categorías:

**a) INSIGNIA DE ORO AL MÉRITO DE EMPLEADO PÚBLICO:** 35 años, como mínimo, de servicios efectivos en este Ayuntamiento:

**1.- Dña. María Dolores Montesdeoca Hernández**, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, ocupando el puesto de Administrativa, desde el día 02/01/1981 hasta el día 30/11/2021, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 40 años de servicios para esta Administración.

**b) INSIGNIA DE PLATA AL MÉRITO DE EMPLEADO PÚBLICO:** 25 años, como mínimo, de servicios efectivos en este Ayuntamiento:

**1.- Dña. Isabel Oribel Valencia Déniz**, personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Limpiadora de Colegios,



desde el día 06/10/1989 hasta el día 30/06/2019, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 29 años de servicio para esta Administración.

**2.- Dña. Úrsula Pilar Suárez Sánchez**, personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Limpiadora de Colegios, desde el día 10/04/1989 hasta el día 15/11/2020, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente, prestando un total de 31 años de servicio para esta Administración.

**3.- D. Pedro Rogelio Suárez Valencia**, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupando el puesto de Policía Local, desde el día 03/03/1983 hasta el día 19/02/2017, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 34 años de servicios para esta Administración.

**4.- D. Antonio Juan Godoy Segura**, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupando el puesto de Policía Local, desde el día 01/04/1985 hasta el día 05/09/91, y desde el día 06/09/1991 ocupando el puesto de Cabo de la Policía Local hasta el día 10/12/2020, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 34 años de servicios para esta Administración.

**5.- D. Manuel José Pérez García**, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupando el puesto de Policía Local, desde el día 07/09/1990 hasta el día 25/02/2018, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente Absoluta, prestando un total de 27 años de servicios para esta Administración.

**6.- D. Juan Manuel Afonso Suárez**, personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Electricista, desde el día 22/05/1984 hasta el día 25/08/2010, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 26 años de servicio para esta Administración.

**c) INSIGNIA DE BRONCE AL MÉRITO DE EMPLEADO PÚBLICO**: 20 años, como mínimo, de servicios efectivos en este Ayuntamiento.

**1.- Dña. Juana Guerra Hernández**, personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Limpiadora del Polideportivo, desde el día 01/09/1996 hasta el día 17/01/2019, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente, prestando un total de 23 años de servicio para esta Administración.

**2.- Dña. María Rosario González Suárez**, personal laboral de este Ayuntamiento, prestó sus servicios en la categoría de Técnico Medio en Gestiones Básicas Sociales, desde el día 17/04/1997 hasta el día 25/01/2018, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente Absoluta, prestando un total de 20 años de servicio para esta Administración.

**3.- D. José Manuel Déniz Llarena**, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupando el puesto de Policía Local, desde el día 01/09/1989 hasta el día 31/05/1996, fecha en la que causó baja por excedencia voluntaria y desde el día 01/08/2003 hasta el día 27/12/2021, fecha en la que causó baja por jubilación por edad, prestando un total de 24 años de servicios para esta Administración.

**4.- D. José Manuel Déniz Montesdeoca**, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, ocupando el puesto de Policía Local desde el día 02/01/1995 hasta



el día 05/07/2016, fecha en la que causó baja por jubilación por Incapacidad Permanente, prestando un total de 21 años de servicios para esta Administración.

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la distinción honorífica.

**TERCERO.** Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

## **5º.- Mociones**

**5.1.- Propuesta de aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE La Aldea , denominada “Moción en defensa del sector agrario español”, con registro de entrada n.º 2024-E-RPLN -1, de fecha 22 de febrero de 2024.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE La Aldea , **denominada “Moción en defensa del sector agrario español”,** que se transcribe a continuación:

### **«MOCIÓN EN DEFENSA DEL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE LA ALDEA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los sectores agrario y pesquero constituyen uno de los principales pilares de la economía española y sostienen la balanza comercial de nuestro país. En los últimos 12 meses, las exportaciones agroalimentarias superaron los 70.000 millones de euros. En nuestro municipio la importancia del sector agrario es aún mayor, ya que soporta la actividad económica del mismo y es el generador de empleo por excelencia, sustentador principal de las familias aldeanas.*

*A consecuencia de situaciones como la guerra en Ucrania o la prolongada sequía (más de dos años) y la constante elevación de las temperaturas, se atraviesa una difícil situación, que compromete las producciones y la rentabilidad, y de la que el Gobierno de España es plenamente consciente.*

*El Gobierno está firmemente comprometido con el sector agrario y lo demuestra con hechos. Entre los años 2022 y 2023 ha habilitado ayudas extraordinarias por un valor superior a los 4.000 millones de euros. Nunca hasta ahora se había movilizado tantos fondos públicos del Estado en apoyo al sector primario. Además de ayudas directas extraordinarias (1.400 millones de euros para agricultores y ganaderos), se han arbitrado medidas de apoyo fiscal, laboral, social, financiero y de ayuda a la contratación de seguros agrarios, entre otras. Casi 1.100 millones de euros ya están en manos de sus beneficiarios, y los restantes, correspondientes a la ayuda para tierras de cultivo de secano, arroz y tomate, se empezarán a abonar próximamente.*

*Estas ayudas han beneficiado sobre todo a los sectores ganaderos, tanto de leche como de carne, que se han mostrado más vulnerables a las dificultades de la situación (casi 700 millones de euros), así como para el sector cítrico (38,7 millones de euros). También se habilitaron 300 millones de euros destinados a paliar los efectos del incremento del coste de los fertilizantes; así como 5 millones de euros para el sector apícola. Los agricultores de cultivos herbáceos, de secano y de determinados cultivos industriales (tomate de industria y arroz) contarán con 268,7 millones de euros para apoyarles por la sequía. Otros 8 millones de euros han ido a los*



productores de la cereza del Valle del Jerte (Cáceres), mientras que otros 81 millones de euros procedentes de la reserva agrícola —concedidos a España por la Comisión Europea— irán a los productores de determinados cultivos leñosos (frutales de pepita, de hueso, tropicales, cítricos y frutos de cáscara).

Además, se han arbitrado medidas de alcance en materia fiscal, como rebajas en el rendimiento neto del IRPF, exenciones en el IBI rústico para las explotaciones con pérdida de rendimiento, entre otras. En materia de ayuda a la financiación se han ampliado los presupuestos para los préstamos bonificados de la línea ICO-MAPA-SAECA y para las subvenciones de avales. También se amplió el apoyo a la contratación de seguros agrarios.

Para el 2024 las ayudas suman 284,5 millones de euros y eleva de forma considerable el presupuesto con el que se encontró en 2018. En el ámbito laboral se han aprobado aplazamientos en los pagos de las cuotas a la Seguridad Social y reducciones en los dos ejercicios en el número de jornales necesarios para acceder al subsidio por desempleo. En materia hidráulica, se han adoptado medidas de exenciones de cánones de agua y reducción de precio de agua desalada para el uso agrario. Y como anunció el ministro Planas en el Congreso, durante la presente legislatura se mantendrá la devolución del impuesto sobre hidrocarburos para el gasóleo de uso agrícola .

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes

#### ACUERDOS:

1. Seguir impulsando y reforzando el despliegue de políticas públicas que protejan al sector agrario de España.
2. Reducir la carga administrativa con el fin de simplificar los trámites burocráticos, para agricultores, ganaderos y pescadores, cumpliendo los mismos estándares normativos.
3. Continuar asegurando que los productos que proceden de las importaciones cumplen rigurosamente con los estándares de calidad, sanidad y seguridad alimentaria que ya cumplen los productores europeos. En esta línea, seguir impulsando, en el seno de la Unión Europea, la inclusión de cláusulas espejo en los acuerdos comerciales que garantice la reciprocidad en el cumplimiento de la normativa europea de calidad.
4. Seguir estudiando, analizando y reforzando el Plan Estratégico de la PAC, para mejorar su aplicabilidad en nuestro país.
5. Establecer ayudas directas a los agricultores desde el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.
6. Reforzar los medios humanos y técnicos de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para mejorar la efectiva aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria.
7. Impulsar la elaboración de la Ley de Agricultura Familiar que establezca un marco normativo modernizado y que sienta las bases para el futuro de la agricultura familiar y profesional.
8. Impulsar la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Alimentación.
9. Impulsar un foro de diálogo sobre la ganadería extensiva, que sirva de base para analizar la situación del sector.
10. Consolidar y afianzar las medidas de adecuación de la fiscalidad del sector agrario y ganadero a la situación actual y que el Gobierno viene aprobando desde el año 2022.
11. Manifestar el apoyo al Pacto Verde Europeo y a las políticas ambientales de la UE, aplicándose con criterio, prudencia, midiendo sus efectos y ofreciendo con diálogo y consenso, alternativas a los agricultores para su adaptación.
12. Mostrar apoyo y reconocimiento por parte de este ayuntamiento al sector primario, por ser



una actividad esencial para la sociedad, tanto por su importancia en el abastecimiento de alimentos, como por su relevancia en el desarrollo de los territorios rurales y en la preservación del medio ambiente.

13. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias y a las Cortes Generales.

En La Aldea de San Nicolás a 22 de febrero de 2024 »

Interviene el Portavoz del grupo de Gobierno Don Pedro Suárez, para manifestar que aunque parezca una contradicción con lo que están haciendo en el municipio de apoyo al sector agrario en el municipio, no van a apoyar la moción porque el portavoz del Psoe en esta moción parece el portavoz del gobierno del estado, es una moción muy genérica, que se ha llevado por todos los municipios de España, con pocas adaptaciones al tema local, pero no deja de ser publicidad del Gobierno de España, orientada a la agricultura peninsular y poco a la canarias y a la nuestra en particular. Y no se recogen las demandas del sector primario como por ejemplo la competencia de países terceros, políticas vinculadas al Posei, la aplicación efectiva de la normativa de la cadena alimentaria, etc. Y en el punto 5 se propone ayudas directas en los presupuestos a los agricultores de la Aldea de San Nicolás, y nunca pusieron esas ayudas directas mientras gobernaban. Cuando les llegue la propuesta de presupuestos del 2024 verán la diferencia de las ayudas al sector primario. Que en definitiva, como publicidad de las medidas está muy bien, pero no recoge las demandas reales del sector. Por eso votarán en contra.

El portavoz del Psoe toma la palabra para manifestar que no entiende su postura de propaganda y que no recoge las demandas del sector, tendrían que haber presentado una propuesta para incluir los puntos y la hubieran admitido. Pero han buscado una excusa para no apoyarlo. Que si antes no había en los presupuestos partidas para el sector, que hubieran reclamado pero ahora están en la oposición y lo deben hacer. Pero si quieren pueden votar los puntos por separado, si están de acuerdo con el fin de llegar a consenso.

El portavoz del grupo de gobierno Don Pedro Suárez manifiesta que el sector agrario del municipio sabe del apoyo que tienen sin necesidad de apoyar esta moción. Que hay medidas a aprobar pero no hay transaccional. Sería una modificación mayor. El sector primario se verá apoyado como nunca en los presupuestos 2024 de este Ayuntamiento.

Tras deliberación de los Sres. Concejales presentes (6 votos en contra del N.C. y P.P y 4 votos a favor (P.S.O.E.) no se aprueba la Moción.

**5.2.- Propuesta de aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE La Aldea , denominada “Moción solicitando que se declare a este municipio como zona de mercado residencial tensionado”, con registro de entrada n.º 2024-E-RPLN -2, de fecha 20 de marzo de 2024.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE La Aldea , denominada “Moción solicitando que se declare a este municipio como zona de mercado residencial tensionado”, que se transcribe a continuación:

#### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española (CE) reconoce, en su artículo 47, **el derecho de todos los españoles al disfrute de una vivienda digna y adecuada** y atribuye a los poderes públicos el deber de **promover las condiciones necesarias que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales**, así como establecer las



normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Este deber nos incumbe a todos los poderes públicos sin excepción y estamos obligados a cumplirlo en el marco de nuestras respectivas esferas de competencia.

Para hacer efectivo este derecho constitucional y **para afianzar el acceso a la vivienda como el quinto pilar del Estado del Bienestar**, el Gobierno de España aprobó la **Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda**, la primera ley de nuestra democracia que adopta medidas para garantizar y desarrollar el derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible para todas las personas.

Esta ley constituye un hito no sólo porque se trata de la primera **la primera ley estatal reguladora del derecho a la vivienda desde la aprobación de la Constitución**, sino porque se propone reorientar toda la política de vivienda que se había venido desarrollando y consolidando durante décadas, durante el desarrollismo franquista y en las etapas de los gobiernos del PP.

Un modelo que esquilmo el robusto parque público de viviendas existente y que alentó la especulación inmobiliaria, que hizo subir los precios en una espiral inasumible y que infló una burbuja que estalló.

Un pinchazo que tuvo un impacto terrible en el empleo y en las economías de las familias, que sufrieron ejecuciones hipotecarias y desahucios. Aquello fue un drama social y una crisis económica gigantesca.

En consecuencia, el Gobierno ha implementado **un abanico amplio de instrumentos, programas y ayudas para solucionar el problema de la vivienda**, apostando por la función y la cohesión social, garantizando una vivienda asequible, habitable, accesible y confortable térmicamente, porque nuestra política de vivienda, contribuye, de manera directa a la salud, al bienestar físico, mental y social de las personas, tal como marcan la Agenda Urbana Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, posicionándonos en contra de la derecha y la manera que tienen de entender la vivienda como valor de mercado y objeto de especulación.

**La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda tiene** como objetivo prioritario facilitar el acceso a una vivienda digna, adecuada y asequible a las personas que tienen serias dificultades para hacerlo en condiciones de mercado, poniendo **especial énfasis en los y las jóvenes, familias con hijos a cargo y colectivos vulnerables, promoviendo una oferta amplia a precios asequibles y adaptada a las demandas y realidades de nuestros pueblos y ciudades.**

Para lograrlo, la Ley establece diferentes mecanismos. Uno de ellos es el que gira alrededor de las zonas tensionadas de mercado. Así, **el texto recoge que las Administraciones competentes, es decir, las Comunidades Autónomas, podrán declarar zonas de mercado residencial tensionado.**

Con esta medida en las áreas tensionadas **los arrendatarios que rebajen un 5 % las renta respecto al contrato anterior tendrán unas bonificaciones fiscales que ascenderán al 90%. La deducción será del 70% si se alquila por primera vez a jóvenes de 18 a 35 años en estas zonas tensionadas y si en el inmueble se han realizado obras de rehabilitación o mejora, la bonificación será del 60%.**

Por último, los propietarios que firmen **un contrato de al menos 10 años podrán librarse de la congelación de los precios en las zonas tensionadas y podrán incrementar el alquiler hasta en un 10% a cambio de ampliar la duración del contrato.**

Con todas estas medidas, **incluidas las bonificaciones fiscales**, el objetivo de la declaración de zona tensionada y de la aplicación del índice de precios de referencia es, por un lado, la mejora del acceso y permanencia **a una vivienda a precio asequible** y, por otro, evitar que la ciudadanía siga soportando incrementos desproporcionados en las rentas de los alquileres, por lo que **intentamos dar respuesta tanto a inquilinos como arrendatarios.**



Estas zonas se caracterizan por la existencia de un riesgo de oferta insuficiente de vivienda para la población cuando se produzca una de las siguientes circunstancias (Art 18.3):

“La declaración de una zona de mercado residencial tensionado establecida en el apartado anterior requerirá la elaboración de una memoria que justifique, a través de datos objetivos y fundamentada en la existencia de un especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente, incluyendo las dinámicas de formación de nuevos hogares, en condiciones que la hagan asequible, por producirse una de las circunstancias siguientes:

a) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares

b) Que el precio de compra o alquiler de la vivienda haya experimentado en los cinco años anteriores a la declaración como área de mercado de vivienda tensionado, un porcentaje de crecimiento acumulado al menos tres puntos porcentuales superiores al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente.”

**Es decir, que el esfuerzo para el pago de la renta o de la hipoteca supere el 30% de ingresos medios o bien que los precios de alquiler o compra acumulen en los tres años anteriores crecimientos superiores en dos puntos al del IPC de la Comunidad Autónoma correspondiente.**

La declaración de zona tensionada permite que se pueda aplicar el índice de referencia para el precio del alquiler, que el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana acaba de implementar.

Este índice de referencia ofrece un rango de valores para las rentas del alquiler que operará en las zonas declaradas tensionadas en dos situaciones: cuando el propietario sea gran tenedor o cuando se trate de una vivienda que no haya estado en alquiler en los últimos 5 años.

La aplicación del índice de referencia de precios va a permitir luchar contra la especulación que se produce en el mercado del alquiler en muchos pueblos y ciudades, que impide destinar menos del 30% de los ingresos para pagar la vivienda, así como aumentar la oferta de vivienda a un precio asequible. Pero como ya se ha mencionado, **el requisito inicial para todo esto es que la Comunidad Autónoma, como administración competente, apruebe las solicitudes que le plantean los Ayuntamientos para la declaración de zona de mercado residencial tensionado.**

Además, la declaración de zona de mercado residencial tensionado supone que los contratos nuevos de los pequeños propietarios quedarán referenciados al contrato anterior y que estos propietarios disfrutarán de beneficios fiscales si rebajan el precio del arrendamiento, alquilan a jóvenes, ceden sus viviendas a una administración pública o han realizado inversiones que posibiliten la mejora de su sostenibilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás solicita al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias a redactar un estudio donde se analice el precio de compra o alquiler de viviendas de los últimos 5 años y la cuota de la hipoteca, también si los gastos del alquiler superan el 30% de los ingresos o rentas medios de los hogares y contemple, además, otros indicadores y variables necesarias que diagnostiquen la falta de oferta insuficiente de vivienda para la ciudadanía tanto en zonas urbanas como rurales. Si el fruto de dicho estudio arroja que esa zona cumple con los requisitos estipulados del artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda,

**DECLARE a este municipio como zona de mercado residencial tensionado, y de esta forma, se aplique el índice de precios de referencia que prevé la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda”. »**

Interviene el portavoz del grupo de gobierno, Don Pedro Suárez, para manifestar que asumiendo parte del argumentario nos vamos a los datos estadísticos existentes para





determinar los espacios tensionados y en el caso de la Aldea se demuestra que los ingresos de las familias que se destinan al pago de alquiler apenas superan el 21%, por tanto aunque lo que se pide es que el gobierno haga un estudio, ya se contempla en los presupuestos municipales hacer un inventario de las viviendas vacías. Se prevé en un futuro inmediato que se pongan bastantes en el parque de viviendas para disponibilidad de personas que lo demanden; hay mucho interés en invertir en vivienda en La Aldea y se va a adjudicar la contratación para el Plan Parcial del Cruce, que también se va a destinar a vivienda. Por tanto existen bastante circunstancias que en corto plazo habrá mucha vivienda a disposición de los demandantes, aunque las estadísticas dicen que sólo 34 personas son demandantes pero la necesidad es mayor. Habrá que hacer un esfuerzo para que se incorporen al registro de demandantes de vivienda. Porque es requisito indispensable. Que también hay ayudas al alquiler y se van a articular más. Que aunque La Aldea por el nivel de renta somos de los municipios más bajos, las estadísticas no nos corroboran como zona prototipo para se zona tensionada, por tanto adquirimos el compromiso de hacer el censo de vivienda vacías, para ponerlo a disposición del gobierno y se beneficien de las ayudas del gobierno, pero no se dan las circunstancias, sin un estudio riguroso, para que declaremos la aldea como zona tensionada. En este momento no van a votar a favor.

El Sr. Alcalde manifiesta que leyendo la exposición de motivos, le asombra y le da lástima que desde el partido socialista de La Aldea se hable de cosas pasadas, de épocas franquistas, el pp. Derecha, que sobra esos comentarios y ya han dado las razones para que no salga adelante la moción.

El portavoz del Psoe manifiesta que no han entendido la moción, porque lo que pide la moción es hacer precisamente ese estudio. Y si se demuestra que se cumplen los requisitos para ser zona tensionada, el Gobierno de Canarias, la declare, con beneficios para todos. Que le asombra cómo el partido popular tiene arrastrado por completo a nueva canarias en La Aldea porque sus compañeros en el Parlamento de Canarias sí le hacen esta petición al Gobierno de Canarias. Y aquí no lo apoyan.

El portavoz del grupo de gobierno Don Pedro Suárez, dice que en el presupuesto ya tiene partidas para vivienda y que cuando se tengan los datos exigirán al Gobierno que se declare la Aldea zona tensionada y que se construyan viviendas y se pongan en el mercado del alquiler las viviendas vacías.

**Tras deliberación de los Sres. Concejales presentes (6 votos en contra del N.C. y P.P y 4 votos a favor (P.S.O.E.) no se aprueba la Moción.**

**6º.- Asuntos de presidencia, si se presentan.**

**7º.- Asuntos de urgencia, si se presenta.**

Toma la palabra el portavoz del grupo de gobierno, Don Pedro Suárez para manifestar que quiere aclarar una controversia a raíz de una decisión del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

«Como aclaración a la información que se está publicando por el partido socialista en el municipio, tenemos que aclarar, para tranquilidad de la población lo siguiente:

En primer lugar que la seguridad de la población está garantizada, en el caso del servicio contra incendios del consorcio de emergencias de gran canaria, porque el parque de “bomberos del municipio no se va a cerrar”.

Recientemente, el pasado 18 de marzo se convocó la Junta General del consorcio de emergencias a la que acudí en representación del ayuntamiento y de la que forma parte como consejera del cabildo de gran Canaria Dña. Margarita González Cubas, miembro del partido socialista y aldeana.



En el orden del día se llevó “ La aprobación del inicio del expediente de contratación relativo a la contratación de un servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento para el Consorcio de emergencias de Gran Canaria”.

## **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO PARA EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**

### **Se expuso la Necesidad de realizar esta contratación y los motivos:**

El Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, de conformidad con lo establecido en los vigentes Estatutos, tiene por objeto el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento competente en diecinueve de los veintiún municipios de la isla de Gran Canaria.

La jornada que venían realizando los funcionarios del consorcio hasta el momento es 1.642 horas anuales, la fijada con carácter general para todos los empleados públicos. Esta ha quedado modificada por una jornada de 1.368 horas anuales, equivalente a cincuenta y siete días en el cuadrante de trabajo de cada agente.

Los efectos de esta reducción de la jornada y su repercusión para la gestión de la Entidad, que **suponen un efecto inmediato y persistente** en la capacidad de prestación del servicio y del ejercicio de las competencias del consorcio, obligan a adoptar medidas organizativas para evitar una merma en el servicio que debe prestar la Entidad y la exposición a un grave peligro para la población de derecho y sus propiedades, atendidas por la Entidad.

La aplicación de 57 guardias efectivas implica, con carácter general, que los bomberos, cabos y sargentos habrán concluido su jornada laboral anual la última semana del mes de noviembre.

**- La conclusión de la jornada laboral anual en la última semana de noviembre implica, con carácter general, que no se dispondrá de personal operativo para cubrir el servicio y, en consecuencia, la totalidad de los parques de bomberos quedarán inoperativos salvo que se dé cobertura mediante jornadas extraordinarias**

**- En el supuesto que se opte por jornadas extraordinarias se deberá tener en cuenta los límites impuestos por normativas legales, y que estas, al ser de carácter voluntario existe la probabilidad de que el personal disponible no alcance el número suficiente para mantener la totalidad de los parques operativos.**

**- Si no se adoptan decisiones de carácter organizativo, el CEGC no estará en disposición de desarrollar los compromisos y responsabilidades contempladas en sus Estatutos o, en el mejor de los casos, estos se desarrollarán con parámetros de eficacia muy cuestionables conforme a lo estándares de nuestro entorno y del propio servicio**

**- Dicho lo anterior, y a modo de conclusión, la eliminación de 7 guardias antes del 31 de diciembre con el fin regularizar la jornada anual del 2023 del personal operativo, ocasionará un grave impacto en las capacidades operativas, hasta el punto incluso, de imposibilitar la prestación del servicio conforme a la estructura y organización actual.**

**Como la necesidad de incremento de plantilla no puede atenderse de inmediato, sino de forma progresiva, la opción que se puede plantear, hasta que se llegue a los referidos números de agente por parque o como combinación de ambas medidas, es la del establecimiento de guardias de complemento de dotación, tal y como se hace en otros servicios.**

**Por lo tanto, la única medida objetivamente practicable, una vez reducida la jornada, para la compensación de la reducción de esta, consiste en reducir el número de parques a atender directamente con personal del Consorcio, llevando a cabo un incremento de plantilla parcial en aquellos centros que sea viable mantener en funcionamiento con esta reducción.**

### **Idoneidad:**

La finalidad de este contrato es la de establecer las condiciones de un servicio de prevención,



extinción de incendios y salvamento de forma que los ciudadanos de los municipios consorciados, del ámbito territorial de los parques de los que se detraerá al personal funcionario, mantengan intactas sus expectativas de servicio y la calidad del mismo.

#### **Justificación del contrato:**

El objeto de este contrato no se ha alterado para evitar las reglas generales de la contratación. El CEGC se ve obligado a satisfacer la necesidad sobrevenida de hacer efectiva la medida cautelar que impone un número máximo de 1.368 horas anuales para que el servicio quede plenamente cubierto con las mínimas garantías. Con esta contratación no solo se pretende garantizar la debida respuesta ante situaciones potenciales que supongan tanto un grave riesgo a la población de los municipios que conforman esta entidad y así cumplir con su objeto y competencias en el ámbito de las emergencias definidas en sus Estatutos sino también proteger la salud de los propios agentes del CEGC, ya que con el actual número de efectivos tendrían que trabajar más jornadas de las máximas anuales permitidas, tal como se argumenta en la medida cautelar estimada. El órgano competente para contratar, de conformidad con la LCSP, la LBRL será la **Junta General del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria** dado que el **presupuesto estimado del contrato supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto del CEGC.**

#### **Conclusión**

El coste para esta contratación asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (2.484.736,59 €), con un IGIC repercutido de ciento setenta y tres mil novecientos treinta y uno euros con cincuenta y seis céntimos (173.931,56 €). La duración del contrato será de 12 **MESES** previéndose el inicio de la ejecución a partir del mes de julio de 2024.

PARQUE LA ALDEA	1.119.476,81	78.363,38	<b>1.197.840,19</b>
-----------------	--------------	-----------	---------------------

La propuesta se aprobó por mayoría, con los votos a favor tanto mio como de la consejera del PSOE Dña Margarita González. Ya que , como se explicó en la Junta el servicio en el municipio estará garantizado por profesionales y bajo la coordinación del Consorcio.

La externalización de un servicio para la colaboración en prevención, extinción de incendios y salvamento en dos de los parques del consorcio es una medida necesaria por los siguientes motivos.

- El carácter de **provisionalidad** de la medida cautelar, que podría decaer en cualquier momento al haber sido recurrida, por eso el expediente se saca solo por 6 meses de este año y 6 meses del año que viene.
- La externalización del servicio de los parques de San Mateo y La Aldea **permitirán reubicar hasta cuarenta y dos agentes en los parques restantes**, mitigando la pérdida de cobertura causada por la reducción de jornada.
- La externalización no significa que el servicio deje de ser público, puesto que **la dirección y el control seguirán siendo del Consorcio** y que mantendrá la integración de esas dotaciones en el dispositivo insular, al igual que la coordinación interna y con los otros servicios de bomberos de la isla y la conexión con el Gobierno de Canarias.
- En caso que decayese la medida cautelar, y por lo tanto la reducción de jornada, **permitiría volver a la situación anterior sin haber causado alteraciones de carácter irreversible** en la organización, estructura ni gestión del servicio.
- Se va a iniciar una OPE para el incremento de personal de bomberos, pero ésta, no podrá estar cerrada como pronto antes del año que viene.

Que todo está avalado por los informes jurídicos del Consorcio. Y será en dos anualidades, 6 meses y 6 meses y comenzará en julio de este año. Que se trata de una medida provisional de 6 meses y 6 meses y se aplicará en La Aldea y San Mateo. Y esta externalización de estos dos parques de La Aldea y San Mateo permitirá la reubicación de hasta 42 agentes en los parques restantes. Pero externalizar el servicio no supone que deje de ser un servicio público, ya que el seguimiento y control seguirá siendo del Consorcio. El



Cabildo va a iniciar la OPE para cubrir esto con personal funcionario, y por eso se trata de una medida cautelar. Y no mermará la calidad del servicio, por lo que no entienden que se haya alertado innecesariamente a la población diciendo que se va a crear una situación de inseguridad. Ya que no es una realidad. Que se ha votado a favor porque creen es lo idóneo para la seguridad del municipio en este momento, tanto por Nueva Canarias como por el Psoe. Por ello lanza un mensaje de tranquilidad a la población y que tengan la tranquilidad porque el servicio se va a seguir prestando con seguridad.

**Interviene la Concejala de Hacienda y Recursos Humanos,** Doña Yara Cárdenes para manifestar que quiere aclarar en relación a la aprobación del presupuesto, que si bien se ha dilatado en el tiempo, son dos grupos políticos y que como todo proceso requiere una negociación, donde se han puestos de acuerdo en las partidas y también por circunstancias ajenas a esta corporación como puede ser la aprobación de los presupuestos del Estado, pero el ayuntamiento no se para por no tener los presupuestos aprobados, y que todos saben que se requiere de un procedimiento administrativo, pero que se convocará Comisión informativa para aprobarlos.

**Interviene el Sr. Alcalde** para manifestar su agradecimiento a Don Augusto Hidalgo por la atención prestada por el reclamo de algunos asfaltados que van a haber en este municipio en los próximos meses, donde van a existir unos horarios de las 9 de la mañana a 7 de la tarde, y que se alterará la circulación pero eso no significa que vaya a estar bloqueado el tránsito de los vehículos, por lo que de manera intermitente y puntualmente pasarán y el transporte público, que hay que tener paciencia que saben el perjuicio que se causa, pero que este grupo de gobierno ha hecho lo posible por defender a los vecinos y trabajadores que van al sur y vuelven a casa. Y también son defensores del anillo insular, que no es un capricho, sino una necesidad y agradecer también al Foro Roque Aldeano por ser reivindicativo por mejorar nuestras carreteras, y no crear populismo como el hecho en las últimas 24 horas con cosas innecesarias, ya que es una necesidad esta obra y seguirá trabajando en la ampliación del asfaltado y mejorando las vías del municipio, que son tan necesarias y después de 23 años que no se hace.

## 8º.- Ruegos y preguntas.

1.- Portavoz del Psoe: Don David Godoy: Que no sabe dónde ha vivido en los últimos 26 años, que en La Aldea no. Porque dice que no se ha mejorado nada en infraestructura viaria, que la GC-200 ha tenido actuaciones varias, por lo que es desconocimiento absoluto de la realidad de la Aldea. Con respecto al parque de bomberos manifiesta que a él le votan para defender los intereses de los ciudadanos de la Aldea, y no cuestiona la decisión tomada en el Consorcio si esa es la solución, para cumplir una sentencia, pero lo que no entiende es porqué tiene que ser La Aldea y no le vale que este parque tenga pocas operaciones porque aquí se tienen que tener en cuenta otras realidades como la lejanía. Otros municipios tienen más operaciones pero tiene parques de bomberos más cerca que pueden auxiliar en caso de emergencia y La Aldea no. El argumento no es válido y para ello nos votan los ciudadanos de La Aldea y no va a defender un criterio que se establezca por quien sea, aunque sea su partido, va a defender los intereses de La Aldea y si considera que no es al adecuada no la va a defender, y no le vale el intento de decir que eres miembro del Cabildo porque tiene criterio propio y defenderá los intereses del municipio que está por delante de otro criterio. Y considera que en este momento no se ha hecho. Porque no se cerró otro parque? La Aldea no es como otro municipio.

El portavoz del grupo de gobierno aclara que el parque de bombero de La Aldea no se va a cerrar y que el servicio se va a seguir prestando con todas las garantías con empresa externa y bajo el paraguas del Consorcio, que no se puede tergiversar la verdad. Y que es



provisional. Y será con todas las garantías absolutas y estarán vigilantes ante ello.

El Alcalde manifiesta que el asfaltado que se hizo fue justo antes de la campaña y por dos empresas, desde el Hoyo hasta la Playa. Y que siempre ha estado vinculado a este municipio.

El Portavoz del Psoe manifiesta que el que ha dicho que había que reducir el número de parques era el portavoz del grupo de gobierno, no él. Y llevarse los bomberos de la Aldea y de San Mateo para repartir los efectivos en el resto de parques y esa es la realidad. Los bomberos saldrán de aquí y que no sabe cómo se va a realizar el servicio después, si será con total seguridad o no. Que eso ya se verá. Lo que ha dicho es que no cree que sea la decisión más oportuna que el afectado sea el parque de bomberos de La Aldea. Y eso es lo que defiende.

El portavoz del grupo de gobierno aclara que no se va reducir el número de parques, que la opción es redistribuir los efectivos que están en San Mateo y La Aldea por el resto de parques de bomberos y en estos dos parques habrá una empresa externa. Que el parque no se cierra.

El Portavoz del Psoe solicita que se lea la nota de prensa del Psoe donde sólo trasladan la información sin alarmar. Sólo la realidad.

Toma la palabra Don Tomás Pérez para señalar las diferentes actuaciones del Cabildo que en materia de asfaltos y mejoras se han realizado en estos años en el municipio. Y el alcalde le replica que se refiere a la GC-210.

2.- Documentación pendiente de recibir. Que se han comprometido a entregar pero no la reciben. Que hoy han recibido 5 meses después la modificación de las bases de selección del personal de la Sociedad de Deportes. También el informe de la tala masiva de árboles pero queda el Decreto de las Fiestas Patronales, relación de gastos, gastos de Navidad. Si se lo van a entregar o van al Comisionado de Transparencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Decreto no le llegará porque no se hizo por diversos motivos, como falta de personal ausencia del concejal, etc. Se aclara que el Plan está lo que no se hizo fue el Decreto. El Concejal de Festejos manifiesta que hay algunas empresas que no están al corriente con sus obligaciones y por eso no se han pagado facturas. El portavoz del Psoe manifiesta que no aprobar el Decreto de las fiestas tiene consecuencias, porque había seguridad, había un plan, pero no estaba aprobado. Y si pasa algo es su responsabilidad.

3.- En la visita del Presidente del Gobierno de Canarias la semana pasada le sorprendió la propuesta del Alcalde de ampliar nuestro muelle, por lo que solicita información sobre esa propuesta. El Sr. Alcalde le contesta que el refugio pesquero no cumple y cada vez que hay un temporal hay que sacar los barcos, unido al calado que tenemos y por eso se necesita una mejora de protección y abrigo. Y no podemos olvidar la concesión acuícola que el Gobierno de Canarias ha concedido cerca de la Aldea. Y esta propuesta está avalada por el sector pesquero. Que la referida ampliación tendrá que estudiarla el Gobierno de Canarias.

4.- Seguridad en el municipio y efectivos policiales. Felicitar a los nuevos Policías Locales incorporados. Y valoración sobre la situación actual del municipio. En qué se han mejorado los medios materiales a la Policía Local? El Sr. Alcalde manifiesta que en emisoras, tetras, ropa nueva, se estudian nuevos vehículos, etc. En relación a la valoración de la seguridad el Alcalde contesta que se realizan diversas acciones en materia de estupefacientes, controles de velocidad, zonas peatonales, tanto de día como de noche. Que no se están haciendo controles de velocidad con radar. También campañas de seguridad vial.



5.- Vecinos que se han quedado sin señal de televisión en Tasarte y que el grupo de gobierno no les ha dado respuesta. Hace años se adquirieron unos aparatos específicos para cada vivienda pero ahora no se ha hecho, que llevan así dos meses. El Sr. Alcalde manifiesta que ya lo ha tratado con el Cabildo para resolverlo a través de una ayuda y también en Tasartico.

6.- Con las lluvias del fin de semana el Ayuntamiento activó el Pemu. Solicita cuándo se aprobó el Pemu en La Aldea. El Sr. Alcalde manifiesta que pudo ser un error, que sería el insular, que era el que estaba activo. Pero había una coordinación municipal con todos los servicios y efectivos locales.

7.- Que hay un retraso de 3 meses con respecto a la aprobación de los presupuestos, independientemente de los presupuestos del estado. Que se ha lanzado un mensaje al ciudadano de que si hay dos partidos se retrasa todo. Se dijo que en febrero, y ahora en marzo. Que hasta finales de mayo de estarán. Por lo que pide celeridad y el año próximo no pase esto. El portavoz del grupo de gobierno aclara que se tergiversan las cosas, que son dos grupos pero hay coordinación entre todos, unos con más y otros con menos experiencia. La Concejala de Hacienda aclara que hay muy buena coordinación entre los grupos.

8.- Problema de zona de aparcamientos en la Cardonera, que se cerraron y los vecinos no saben la solución que se va a dar. El portavoz responde que hay falta de aparcamiento en la zona y se ocupaba una zona privada con el consentimiento tácito del mismo. Y ahora los herederos quieren recuperar su terreno. Se está en conversaciones con los mismos para encontrar soluciones, ya que está al lado del colegio.

9.- Situación del Emisario submarino, que antes también se daba, pero cuando sucedía decían los que hoy gobiernan que había vertido contaminante, etc. pero ahora ya no hay desastre medioambiental. Que para cuando está previsto actuar y trámite del proyecto del nuevo emisario. El portavoz del grupo explica que el Consejo Insular que tiene delegadas las competencias, está tramitando por urgencia una especie de apañío y que el proyecto esta enquistado con esas autorizaciones del Gobierno de Canarias. El Consejero ha trasladado que será el ITC el interlocutor en este grave problema de los proyectos.

10.- El acceso al Roque está mal. No hay paso por los temporales. Si hay actuación prevista en esa zona y también en el frente marítimo, del Charco al Roque. El portavoz del grupo de gobierno manifiesta que se hizo la gestión, se aprobó el proyecto y se peleó con costas a nivel nacional con el consejero de obras públicas y la ejecución, las piedras las pusieron otros y no fue José Miguel Rodríguez. En la documentación había un estudio de la dinámica de litoral que cambió con el refugio pesquero. El Consejo Insular de Aguas busca alternativas a los pozos de captación, ya que la situación cada vez se pone peor con riadas cuando el agua llega a la Desembocadura del Barranco. El portavoz del Psoe aclara que no había proyecto redactado del nuevo paseo ni los permisos, ni autorizaciones. Que sólo había una solicitud para la retirada del anterior paseo. El portavoz del grupo de gobierno manifiesta que sí había proyecto, que era similar y sí había financiación pero en espera de autorizaciones y se perdió la misma. Y por eso se redactó otro proyecto y otra consignación.

11.- ¿Cuándo finalizan las obras del muelle en su totalidad? Que costó mucho conseguirlo. El portavoz del grupo de gobierno manifiesta que están defendiendo la finalización, pero es un problema administrativo y están buscando soluciones. La solución es terminar el tramo actual con el contratista actual, mejorar la accesibilidad y pintura del faro y rescindir y volver a licitar.

12.- ¿Cuándo se va a retirar el árido que el Consejo Insular tiene en la zona del Cruce? El Consejo tiene previsto realizar un concurso para retirarlo, pero no sabe para cuando.



13.- ¿Se está trabajando en los pozos necesarios para que la desaladora esté al 100% de su capacidad para la producción de agua y de regadío de las producciones por el Consejo Insular de Aguas? El portavoz del grupo de gobierno manifiesta que sí. Que a fecha de hoy se puede sin hacer nuevos pozos producir 10 mil metros cúbicos de agua desalada, con pequeñas modificaciones y hay un compromiso del Consejo Insular de que será una realidad en 4 semanas, y a la vez se está haciendo un procedimiento de urgencia para un nuevo sondeo necesario porque algunos están obstruidos y se añade un nuevo módulo portátil para que en menos de 5 meses, producir 3.000 m<sup>3</sup> más. Ese es el compromiso adquirido por el Consejo para salvar la zafra. El Sr. Alcalde aclara que estos compromisos del Consejo también implican unos compromisos por parte de los agricultores de consumir las producciones, ya que cuesta unos 600.000 euros. Los agricultores necesitan unos 6.000 m<sup>3</sup> diarios sólo para ellos. Y 2.000 m<sup>3</sup> para el abasto. Pero hace falta lugares de almacenamiento.

14.- Obras de remodelación del Centro Municipal de Cultura. En que situación se encuentran? Hay que sacarla a licitación y ya tenemos la resolución del Cabildo. Se va a iniciar por negociado si hay alguna empresa interesada.

15.- En Tasarte, el camino agrícola de las Eras, que ya tiene proyecto, cuando se van a ejecutar las obras? El portavoz del grupo de gobierno contesta que es un proyecto de Fdcan 2023 y está pendiente de desbloqueo para licitarse urgente.

16.- La carretera de Tasartico que va de la Cancha a la Playa también se había pedido como en Tasarte, porque es muy transitada, pero está en muy mal estado. El portavoz del grupo de gobierno manifiesta que esa carretera tiene proyecto de hace años, de unos 800.000 euros que habría que actualizar y se estudia hacerlo por fases o incluirlo en Next Generation. están en fase de definir.

17.- Si se piensa dar alguna solución de emergencia a los vecinos de las viviendas de las Tabladas? El portavoz del grupo de gobierno manifiesta que en lo que respecta a la luz, deben ser todos discretos por la situación en que se encuentra. Y sobre todo porque ahora la situación es mucho más complicada que antes. Y por la parte social la Concejala de servicios sociales manifiesta que nunca se ha dejado de atenderlos.

18.- Los vecinos de la Cruz y Tocodomán piden a través de recogida de firmas una solución a la carretera que une la zona las Tres Cruces con Tocodomán por el interior del barranco. Pregunta se se va a realizar alguna actuación para dar seguridad y accesibilidad a la misma. El portavoz del grupo de gobierno manifiesta que esa carretera está dentro de los planes de actuación en los remanentes de caminos agrícolas del Cabildo.

19.- ¿Cuándo está previsto licitar el servicio de atención psicológico? La Concejala de Servicios Sociales manifiesta que tenemos desde el 2 de enero una psicóloga que se está encargando de todo el servicio y en breve se incorporará otra al área de violencia de género.

20.- Tienen pensado hacer este año el acuerdo de mejora de las condiciones de trabajo con los trabajadores de la Residencia? La Concejala de Servicios Sociales manifiesta que no está cerrado aún pero que están con un asesoramiento laboral y cuando esté se firmará.

21.- En cuanto a la ayuda a domicilio que se hace en Tasarte y Tasartico, si se hace y si tiene el número de usuarios. La Concejala de Servicios Sociales manifiesta que si se hace con normalidad pero no sabe ahora el número de usuarios.

22.- En cuanto a las fiestas de Carnavales si puede el Concejal hacer una valoración del transcurso de las mismas, porque llamó la atención por la decoración de carrozas, pero luego estaban vacías, no estaban en la Cabalgata las reinas, pero sí en el entierro del besugo y que después de eses acto hubo un parón sin música y además los



horarios no se cumplieron y se acabó antes de lo previsto y como siempre, piden un presupuesto de las fiestas de los carnavales. El Concejal de Festejos dice que cuando tengan los presupuestos se los darán. En cuanto a la Cabalgata que sí es cierto, pero había mucha gente y no se podía por motivos de seguridad detener. En cuanto a la música del entierro del besugo fue por un tema técnico. En la cabalgata si es cierto que la carroza de las reinas quedó deslucida porque las reinas y damas no pudieron asistir por un tema de coordinación, pero sí que estuvieron en el entierro del besugo.

23.- Se pide modificar la zona de entrada al mirador de la Sabinilla por la zona de las tres cruces, ya que en todos lados la subida está por la zona del Pinillo y lo ideal es por encima de las Tres Cruces que es más fácil y en mejores condiciones, y el Mirador del Balcón que es del Cabildo se pide una señalética cuando se sube o baje de que está ahí, porque no dice específicamente Mirador del Balcón y los usuarios se pierden. El Sr. Alcalde también manifiesta que esa vía por el reclamo turístico que representa también va a tener una actuación en breve y no quede en desuso.

24.- El Plan de Empleo Municipal del presupuesto del año anterior cuándo comienza? La Concejala de Empleo manifiesta que saldrá con el presupuesto del 2024.

25.- En los diferentes planes de empleo se avisaba de que iban a salir y las personas acudían a las oficinas y modifican sus criterios, pero ahora no se avisa y las personas no tienen opciones de salir. Por ello se solicita que se avise. Y que se asuma la responsabilidad de la toma de decisiones y no se culpe a otros. La Concejala de Empleo aclara que los criterios de los planes de empleo ya vienen dados y gobierne quien gobierne nada puede hacer porque los criterios para la elección de los candidatos son técnicos. Que se compromete a darle más publicidad a los planes de empleo.

26.- ¿está prevista alguna actuación en la zona de las escaleras del muelle con escaleras y barandillas rotas, ya que hay personas mayores con dificultades? El Concejal de Playas manifiesta que han pasado varias propuestas a Puertos Canarios de mejoras del muelle, no sólo ésta sino también escaleras de acceso para los marineros, rampa, y han pedido presupuestos para acometer esas actuaciones tan pronto tengan autorización.

27.- ¿Cuándo está previsto el comienzo de la obra del Rocódromo? Que se ha conseguido rescatar ese dinero a través de un Convenio y están ya en los trámites para sacar a licitación y ejecución del mismo en el IES. El portavoz del grupo de gobierno aclara que no había proyecto y no se tenía claro cómo gestionarlo. Pero ya se ha desbloqueado.

28.- En el último Pleno se dijo que ya se estaba preparando una agenda cultural, pero lo publicado en las redes no se corresponde con una agenda cultural, que son actos sociales y de otra índole. Entonces cuando está prevista sacar una agenda cultural con eventos culturales? El Concejal del Cultura entiende que se ha sacado una agenda con todos los eventos, pero no hay una específica de los actos culturales. Que todas las áreas son cultura, por lo tanto cualquier tipo de evento es un evento cultural.

29.- En cuanto a la educación de 2 a 3 años en el municipio, la Consejería de Educación ha abierto plazo para inscripción pero tal y como estaba planificado, el aula de Virgen del Carmen no está disponible ni se sabe cuántas plazas habrá el próximo año en el Colegio de la Ladera, ni los criterios para seleccionar a los niños. Si tienen información al respecto. El Concejal de Educación dice que la información que tiene es que la propuesta de Cuermeja está prácticamente descartada y que habiendo otro aula nuevo en otro centro educativo se cubriría el porcentaje de los niños. La información que le han trasladado es que intentarán que para el año 2025 o 2026 abrirán aula o en Virgen del Carmen o en Cardonera, porque no han decidido cuál de los dos. El portavoz del Psoe dice que quien descartó la propuesta del colegio de Cuermeja fue la nueva dirección política del Gobierno de Canarias y no de la anterior Consejera, ya que se trabajó en esa intención. El Concejal de Educación dice que ellos han trasladado esa preocupación, que es máxima. Y el





portavoz del grupo de gobierno manifiesta que se están terminando las obras de la parte eléctrica y ahora serán las obras de accesibilidad, por lo que se tendrá que abrir como escuela infantil.

30.- *Acondicionamiento de la Playa: el acopia de piedra que se hizo que para cuando está previsto hacerlo. El Concejal de Playas manifiesta que ya hay autorización de Costas, y en breve se retirarán las piedras.*

31.- *Ruego: carretera de la Cruz al Hoyo poder vallar la zona por protección de los vehículos, por la zona del Colegio.*

*El Sr. Alcalde interviene para dar un toque de atención a los vecinos con el tema de los residuos que hay varios casos y es un afeó a nuestro municipio, al medioambiente y unos costes para el ayuntamiento. Que hay que tener el municipio limpio y nos corresponde a todos.*

*Y no teniendo más que decir se levanta la sesión siendo las 21:43 horas.*

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

